

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga el 100% de condonación del pago de los “Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamiento de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales”*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

3/jun/2022 ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 1 de junio de 2022, por el que otorga el 100% de condonación del pago de los "Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamiento de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales", respecto de la PRIMERA HORA de ocupación, y otorga el 50% de condonación del pago de los "Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamientos de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales", respecto de la SEGUNDA y TERCERA HORA de ocupación, sobre la tarifa a que se refiere el artículo 58 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para tal efecto en el Municipio y cuyo pago se realice de manera electrónicas a través de dispositivos digitales y por medio de la aplicación digital de "Estacionamiento Rotativo".

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se otorga el 100% de condonación del pago de los “Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamiento de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales”, respecto de la PRIMERA HORA de ocupación, sobre la tarifa a que se refiere el artículo 58 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para tal efecto en el Municipio y cuyo pago se realice de manera electrónica a través de dispositivos digitales y por medio de la aplicación digital de “Estacionamiento Rotativo”.

### **SEGUNDO**

Se otorga el 50% de condonación del pago de los “Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamiento de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales”, respecto de la SEGUNDA y TERCERA HORA de ocupación, sobre la tarifa a que se refiere el artículo 58 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para tal efecto en el Municipio y cuyo pago se realice de manera electrónica a través de dispositivos digitales y por medio de la aplicación digital de “Estacionamiento Rotativo”.

### **TERCERO**

Los beneficios fiscales a que se refieren los puntos resolutivos anteriores estarán vigentes a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **CUARTO**

Notifíquese el presente Acuerdo al Secretario de Movilidad e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para efectos de que, en el marco de competencia de la Dependencia a su cargo, se realicen las acciones necesarias para la programación técnica de los Estacionómetros instalados en el Municipio, a fin de actualizar la contabilización de tiempo y tarifas, en términos de lo establecido en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Director Jurídico de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice

las gestiones correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 1 de junio de 2022, por el que otorga el 100% de condonación del pago de los “Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamiento de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales”, respecto de la PRIMERA HORA de ocupación, y otorga el 50% de condonación del pago de los “Derechos por la Ocupación de Espacios para Estacionamientos de Vehículos, cuyo Cobro se Realice mediante Dispositivos Digitales”, respecto de la SEGUNDA y TERCERA HORA de ocupación, sobre la tarifa a que se refiere el artículo 58 fracción XI de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para tal efecto en el Municipio y cuyo pago se realice de manera electrónicas a través de dispositivos digitales y por medio de la aplicación digital de “Estacionamiento Rotativo”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 3 de junio de 2022, Número 3, Edición Vespertina, Tomo DLXVI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 1 de junio de 2022. La Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS.** Rúbrica.